

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 225

Nº INF. TECNICO 239

TRAMITADA 07/10/2010

REF: Autorización de Sobrepeso COD_AUTENTIF.2420101013-5503-2004-5485-2004-015037124

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5503/2004 -

5485/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Sandento de Transportes Especiales

07/10/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 225 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **ZU6557** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 239 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a TRANSPORTES ROJAS Y DONAIRE LTDA. la cantidad de 1,52 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

MARTIN BGAÑA CARREÑO Ingeniero Civil

√3° Diréctor Regional (S) VIALIDAD REGION DE GODUINGO

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE

INFORME TÉCNICO SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO Nº SOLICITUD **INGRESO** REGIÓN DE TRAMITE 239 IV REGIÓN 11454 07/10/2010

DEF · D:	ara ol tra	nsporte d	e carc	ıas ind	livisit	ıles

OD_AUTENTIF 2420101013-5503-2004-5485-2004-015037124

PATRICIO ARAYA ROJAL INSPECTOR FISCAL DE PERAM VALIDAD RÉCION DE COOLUMBO

Firma jefe Depto. Pesaje

IDENTIFICACIÓ	N DE LA EMPRESA				
NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANSPORTES ROJAS Y DONAIRE LTDA.				
RUT EMPRESA	79961210-0 N° 473				
REGIÓN	IV REGIÓN FONO 2707434 09-5198256				
COMUNA	ANDACOLLO				
DOMICILIO	URMENETA EMAIL@ rlarenas@turbus.cl				
INFORMACIÓN	DE LA CARGA				
DESCRIPCIÓN CARGA	TRACTO DE ORUGAS CATERPILLAR D-10 T (SIN PALA)				
PESO EN TONELADAS	Carga • 43.00 Tara • 21.5 PBT • 64.5				
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO				
REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN				
COMUNAS	Origen ▶ ANDACOLLO Destino ▶ ANDACOLLO				
LOCALIDADES	Origen ▶ ANDACOLLO Destino ▶ SECTOR LA GARZA (FINNING)				
RUTA A RECORRER	D-51,D-43,D-427 Y 5 NORTE				
TOTAL DE K.M	80 Fecha Aprox. Viaje 15/10/2010				
INFORMACIÓN	DE DIMENSIONES DEL VEHICULO				
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.00 Carga ▶ 3.72 Total ▶ 3.72				
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.80 Carga ▶ 4.34 Total ▶ 5.14				
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13.00 Carga ▶ 9.26 Total ▶ 21.5				
INFORMACIÓN	DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE				
PATENTES	Vehiculo ▶ ZU6557 SemiRemolque ▶ JE4111 Remolque ▶				
CONFIGURACIÓ	ON DE EJES				
DIST ENTRE CONJUNTO	os 4 9 9 (1) (1)				
TIPO DE EJES	(S) (D) (D) (D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7.5 24.00 33.00				
N° DE RUEDAS	2 8 12				
DISTANCIAS ENTRE EJ	ES 0 1.3. 1.3				
DEBERA	: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:				
dimensiones en Plazas d Se deberá cumplir estricti impedida su circulación, alternativa VELOCIDAT autorización, HORARIO I observaciones, RESPON ocasionar, liberando a la individual. No autorizad	er comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesor le Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓ amente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de videbido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos O MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica VSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pue a Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forra lo a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros				
OBSERVACIONES >	DEBE CIRCULAR TODO EL RECORRIDO CON ESCOLTA POLICIAL AUTORIZACIÓN VALIDA				
FECHA DESDE •	15/10/2010 FECHA HASTA > 18/10/2010				
DEPARTAN	MENTO DE PUENTES				

Firma Depto de Proyectos y Estructura